



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 26 de julio de 1962 (D. O. núm. 169), se destina a la Jefatura Militar Provincial de Las Palmas al Brigada de Infantería, caballero mutilado Permanente, don Guillermo García Medina, con carácter voluntario.

Madrid, 23 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria», al sargento de la Guardia Civil (hoy teniente honorífico) D. Florencio Borlado Sánchez, como comprendido en el párrafo primero del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Toledo.

Madrid, 23 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria», al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo primero del artículo 4.º de la Ley

de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías Militares de Haberes que se indican.

Cabo de Automovilismo D. Juan López Montalvo, por la de Sevilla.

Soldado de Infantería D. Jaime Ariso Font, por la de Barcelona.

Otro, D. Isolino Rey Regueiro, por la de La Coruña.

Madrid, 23 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Mutilado permanente en acto de servicio», al soldado de Ingenieros D. Miguel Eladio Rodríguez, como comprendido en el apartado 2.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 23 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

Dirección General de la Guardia Civil.



Vacantes de mando

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se anuncia en segunda convocatoria el concurso publicado por Orden de 3 de los corrientes (D. O. núm. 174), para cubrir en turno de libre elección una vacante de coronel de la Guardia Civil, existente en el 41 Tercio, entre los de dicho empleo y Cuerpo, pertenecientes al Grupo de «Mando de Armas».

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y

7 de agosto de 1953 (DD. OO. números 148 y 178), respectivamente, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 23 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

Vacante el mando de la 109 Comandancia de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los tenientes coroneles de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (DD. OO. números 148 y 178), respectivamente, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 23 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 3 de los corrientes (D. O. núm. 174), para la Plana Mayor del 11 Tercio de la Guardia Civil, se destina al teniente coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas», don Jaime Fernández Romero, el cual cesa en su actual situación de a las Ordenes del Director General.

Madrid, 23 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 3 de los corrientes (D. O. núm. 174), para la Plana Mayor del 36 Tercio de la Guardia Civil, se destina al teniente coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas», D. José Aguilar Jiménez, el cual cesa en su actual destino en el mando de la 109 Comandancia.

Madrid, 23 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina en turno de provisión normal, a las Unidades de la Guardia Civil que se indican, a los oficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Voluntarios

Capitán D. Miguel Salas Bayó, del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», a la Comandancia Móvil de Madrid.

Otro, D. Germán Guerra Villahizán, de la 121 Comandancia, a la 109.

Otro, D. Antonio Claver González, de la 222 Comandancia, a la 104.

Otro, D. Agapito Atienza Cañibano, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 241 Comandancia.

Teniente D. José Guerrero Villegas, de la 137 Comandancia, a la 331.

Otro, D. Juan Rivas Lozada, de la 120 Comandancia, a la Comandancia Móvil de Madrid.

Forzosos

Capitán D. Santiago Masa Redondo, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 237 Comandancia.

Otro, D. Victoriano Roy Sánchez, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 111 Comandancia.

Otro, D. Miguel Gómez Navajas, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 143 Comandancia.

Otro, D. Antonio Carrillo Bautista, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 239 Comandancia.

Madrid, 23 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 del mes actual, el teniente coronel de la Guardia Civil del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Francisco Jiménez Albornoz, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, concediéndosele el empleo de coronel honorífico como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291), debiendo hacersele

por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en el presente mes y en las fechas que se indican, el jefe y oficial de la Guardia Civil del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Comandante D. Mariano González Serna, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, el día 23.

Capitán D. Ramón González Gómez, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, el día 21.

Madrid, 23 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

Antigüedad

La Orden de 23 de marzo de 1962 (D. O. núm. 69), por la que se asignó al teniente de la Guardia Civil D. Valeriano Díaz Pedrosa la antigüedad y efectividad de 13 de diciembre de 1947, como consecuencia de haberle sido concedida mejora de las mismas, queda ampliada en el sentido de que los efectos económicos de la referida disposición lo son a partir de 13 de diciembre de 1947, fecha de la efectividad expresada.

Madrid, 23 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

La Orden de 26 de febrero de 1962 (D. O. núm. 48), por la que se asignó al teniente de la Guardia Civil D. Jesús Garrido López la antigüedad y efectividad de 17 de diciembre de 1952, como consecuencia de haberle sido concedida mejora de las mismas, queda ampliada en el sentido de que los efectos económicos de la referida disposición lo son a partir de 17 de diciembre de 1952, fecha de la efectividad expresada.

Madrid, 23 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

Ascensos

La Orden de 23 de marzo de 1962 (D. O. núm. 70), por la que al ser promovido a su actual empleo el capitán de la Guardia Civil D. Valeriano Díaz Pedrosa se le asignó la antigüedad y efectividad de 22 de junio de 1953, queda ampliada en el sen-

tido de que los efectos económicos de la referida disposición lo son a partir de 22 de junio de 1953, fecha de la efectividad expresada.

Madrid, 23 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

La Orden de 26 de febrero de 1962 (D. O. núm. 48), por la que al ser promovido a su actual empleo el capitán de la Guardia Civil D. Jesús Garrido López se le asignó la antigüedad y efectividad de 7 de abril de 1957, queda ampliada en el sentido de que los efectos económicos de la referida disposición lo son a partir de 7 de abril de 1957, fecha de la efectividad expresada.

Madrid, 23 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» los tenientes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos:

Don Joaquín González Jaén, de la 124 Comandancia.

Don Antonio Corral Matés, de la 237 Comandancia.

Madrid, 23 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de suboficiales radiotelegrafistas que a continuación se detallan, existentes en las Estaciones Radiotelegráficas fijas del Cuerpo de la Guardia Civil, las que podrán ser solicitadas por los de dicho empleo, pertenecientes al mencionado Cuerpo, que se hallen en posesión del título de operador de radio, expedido por la Escuela de Transmisiones de la Dirección General de la Guardia Civil.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Norte de África anteplantar sus peticiones por telégrafo.

Vacantes

En la Estación Radiotelegráfica fija de la 108 Comandancia.—Una de brigada.

En la Estación Radiotelegráfica fija de la 109 Comandancia.—Una de sargento.

En la Estación Radiotelegráfica fija de la 23ª Comandancia.—Una de sargento.

Madrid, 23 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

Edades

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil Francisco Rubio Rubio, con destino en el octavo Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 17 de septiembre de 1912, que consta en su documentación militar, por la de 17 de noviembre de igual

año; comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 23 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Policia don Felipe Martínez Romero.
Otro, don Ricardo Navarro Villalba.
Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 2 de agosto de 1962.—El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del Capitán del Cuerpo de Policía Armada D. Lino de Sancho Hernández.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 23 de septiembre de 1962, en que cumplirá la edad señalada para el retiro en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1952, aplicable en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la

también Ley de 8 de marzo de 1941, del Capitán del Cuerpo de Policía Armada don Lino de Sancho Hernández, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 2 de agosto de 1962.—El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal «Supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal «Supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Policia don Aurelio Bernal Bernal.
Otro, don José Ávila Cano.
Otro, don Justo Ávila Cano.
Otro, don Miguel Ramos Santana.
Otro, don Anacleto Arribas García.
Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 2 de agosto de 1962.—El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado de los suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que se citan.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, de los suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Suboficiales que se cita

Subteniente don Vicente Gallastegui Oyanguren, fecha de retiro, 10 de septiembre de 1962.

Brigada don Ernesto López Samperro, 5 de septiembre de 1962.

Idem, don Ramón Hernández Peregrina, 7 de septiembre de 1962.

Idem, don Julio García Urrez, 26 de septiembre de 1962.

Sargento primero don Emiliano Martín Bahón, 11 de septiembre de 1962.

Sargento don Agustín Agarraberes Arzo, 8 de septiembre de 1962.

Idem, don Pablo José Antón Mateo, 20 de septiembre de 1962.

Idem, don Rafael Bermejo Bermejo, 20 de septiembre de 1962.

Idem, don Matías Vivas González, 23 de septiembre de 1962.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 2 de agosto de 1962.—El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. núm. 203, de 1962.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia la celebración de una subasta para la adquisición de prendas con destino a la Agrupación de Tropas Nómadas.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

- 1.036 camisolas, al precio límite de 225 pesetas unidad.
- 1.036 pantalón corto, al precio límite de 91 pesetas unidad.
- 1.036 pantalón noruego, al precio límite de 175 pesetas unidad.
- 1.036 gorra montañero, al precio límite de 35 pesetas unidad.
- 1.036 guerrera de paseo, al precio límite de 250 pesetas unidad.
- 1.036 pantalón recto, al precio límite de 150 pesetas unidad.
- 1.036 camisa cuello cerrado, al precio límite de 148 pesetas unidad.
- 1.036 gorra teresiana, al precio límite de 125 pesetas unidad.
- 2.072 camisa faena, al precio límite de 88 pesetas unidad.
- 2.072 camisa cuello abierto, al precio límite de 110 pesetas unidad.
- 771 cogotera, al precio límite de 35 pesetas unidad.
- 1.036 pañuelos cuello, al precio límite de 22 pesetas unidad.
- 1.036 ceñidor, al precio límite de 120 pesetas unidad.
- 2.072 pares calcetín algodón, al precio límite de 15 pesetas par.
- 1.036 pares zapatos negros, al precio límite de 150 pesetas par.
- 3.103 pares alpargata bota, al precio límite de 68 pesetas par.
- 1.036 corbatas, al precio límite de 32 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las nueve horas del día 20 de septiembre de 1962.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse con arreglo al texto refundido de la Ley del Timbre y Tarifas del Estado (Libro 2.º, Título 1.º, Sección 1.ª, apartado 1.º del artículo 57), aprobado por Decreto de 3 de marzo de 1962 («B. O. del Estado» número 62), presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. ABIERTAS las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos de condiciones sean económica-

mente más ventajosas para los intereses del Estado. Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

El pliego de condiciones técnicas es el que a continuación se publica; el pliego de condiciones legales es el publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 135, de fecha 16 de junio de 1962. Ambos pliegos están a la disposición del público, así como los diseños de prendas en la Secretaría de esta Junta Central, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, a partir de la publicación de este anuncio.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos)
 Domicilio Calle Núm.
 Teléfono Con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de) (consignese localidad, domicilio y teléfono) ..., hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta, para la adquisición de, y en su virtud se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales).

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de oferta, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Al ple.—Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrates entre los adjudicatarios.

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS QUE HA DE REGIR EN LA SUBASTA PARA ADQUISICION DE PRENDAS CON DESTINO A LA AGRUPACION DE TROPAS NOMADAS, CON CARGO A LA SECCION 14.ª, NUMERACION 321-202

Primera.—Es objeto de adquisición en esta subasta las prendas y efectos relacionados en el anuncio.

Segunda.—Las características técnicas que han de reunir las prendas a adquirir son las que a continuación se detallan:

1.—CAMISOLA

1. Descripción.—Prenda holgada, de faena. Se compone de delanteros, espalda, cuello, mangas, hombreras y carterilla.

1.1 Delanteros.—Son dos, el derecho, que lleva en el canto seis botones, con vista de refuerzo de 3 centímetros; el primero situado a 2 cm. de la unión del cuello; el inferior a 5 centímetros del bajo y convenientemente repartidos los restantes; en el centro, y a la altura del pecho, lleva pegada una carterita de doble tejido, con un punto a su canto y otro a 0,5 cm.; va pegada al delantero, cosida y vuelta, un punto a 0,5 cm. y fuertes presillas en sus extremos, de forma rectangular, con los picos redondeados, de 17 cm. de longitud y 6 de anchura; esta carterita sirve de tapa a un bolsillo de fuelle de 16,5 cm. de ancho en su boca y 18,5 cm. en el fondo, cuyos picos inferiores van sujetos mediante un pespunte en la bisectriz del ángulo formado por los lados del bolsillo; el fuelle será de 3,5 cm.; la boca dobladillada a 2 cm. en su centro, y en sentido vertical lleva un ojal que abrocha a un botón pegado sobre el delantero. El bajo irá dobladillado a 2 cm. La unión del delantero a la espalda se hace con costura cargada con un punto a 0,5 cm.

El delantero izquierdo lleva en su canto una carterita de 4,5 cm. de anchura, con seis ojales; el primero horizontal y el resto verticales, que abrochan a sus correspondientes botones. Entre ojal y ojal llevarán una presilla. El resto del delantero igual al derecho.

1.2 Espalda.—Lisa y de una sola pieza, unida a los delanteros con costura cargada interiormente con un punto. A partir del bajo la unión con el delantero se inicia a unos 9 centímetros, dejando una abertura para dar amplitud a la prenda.

1.3 Cuello.—Tipo «sport», de 9 centímetros de ancho en su parte central, pegado a la prenda, con costura a máquina. La tapa pegada a mano. En todos sus bordes libres, un punto a 0,5 cm.

1.4 Mangas.—Camiseras, con sisa cuadrada para dar holgura en el movimiento de los largos; lleva costura en prolongación con la de costado; la pegadura de la manga y sisa es cargada con un punto de 0,5 cm. La costura de codo del mismo tipo.

La manga, al llegar al puño, se frunco con 5 pliegues de 1 cm. y va pegada al mismo con doble punto, uno al canto y otro a 0,5 cm., que se continúa en toda la extensión del puño; ésta tiene 5 cm. de ancho por 27 de largo; uno de sus extremos termina en pico, con un ojal horizontal a 1 cm. del mismo y otro a 8 cm.; en el otro extremo, a 5 cm. y en su centro, un botón; todo el puño de doble tejido.

La manga, en su costura, prolongación de la de costado, se interrumpe

en una extensión de 17 cm.; esta abertura lleva en todo su desarrollo una vista exterior de refuerzo de 2,5 centímetros de anchura, con sus bordes perfectamente rematados y en su parte superior remate en pico de sardinetas.

Sobre la costura de codo y perfectamente centrado lleva un refuerzo o «pepinillo», con sus bordes perfectamente rematados, pegado a la manga por un punto en todo su contorno y respuntes, formando rombos, cuyas diagonales aproximadas son de 7 por 3 centímetros. Las dimensiones del pepinillo son aproximadamente de 23 por 13 cm.

1.5 Hombros.—Son dobles, del mismo tejido, de forma trapezoidal, de 6 cm. en su base mayor y 5 cm. en la menor, que termina en pico, su longitud es de unos 14 cm., proporcionalmente a la anchura de hombros de cada talla. Van sujetas siguiendo la línea del hombro, por un puente del mismo tejido, situado en el mismo, próximo a la pegadura de manga y paralelo a ella, y por un botón pegado a la distancia conveniente.

Lleva bordadas con hilo negro las siglas ATN, de un ancho de 1,5 centímetros, con su centro a 5,5 cm. de la base mayor.

1.6 Carterilla.—Sobre la costura de

unión del delantero derecho con la espalda, a 3,5 cm. de la pegadura de manga, lleva una carterilla del mismo tejido, de forma rectangular de 5 por 7 cm. con boca dobladillada a 0,5 cm., en el sentido de su altura lleva tres respuntes que la recorren de boca a fondo, distanciados entre sí unos 1,7 cm., de forma que las celdillas que entre ellos dejen queden dispuestas para alojar un cilindro de un diámetro aproximado al centímetro. Esta carterilla lleva una tapa que la cubre en toda su extensión (altura y anchura) que termina en pico y queda sujeta por un broche a presión, cuya hembra va fija a la camisola y el macho al pico de la tapa por su cara interna.

1.7 Observaciones.—Los respuntes serán de 4 puntadas por centímetro como mínimo y los botones se cosearán con dos pasadas, dos vueltas y remate.

Los ojales perfectamente terminados, sin solución de continuidad entre puntadas.

Las siglas bordadas en forma perfectamente regular, con grueso uniforme.

La prenda perfectamente planchada y terminada.

1.8 Tallas, porcentaje y marcado.

Talla	Largo	Encuentro	Mangas	Pecho	Cuello	%
1	76	26	87	58	48	10
2	74	24	85	56	46	15
3	72	23	83	54	45	25
4	70	22	81	52	44	25
5	68	21	79	50	44	15
6	66	20	77	48	44	10

Marcado.—La talla y el sello del confeccionista se marcarán en un recuadro de tejido blanco, que se coseará en la espalda próximo a la pegadura del cuello por la parte interna.

2. Materiales que intervienen en su confección con expresión de sus características técnicas.

2.1 Tejido de algodón.—El tejido acabado reunirá las características mínimas que a continuación se detallan:

2.11 Materia prima.—Algodón limpio 100 por 100.

2.12 Color.—Garbanzo.

2.13 Ligamento.—Tafetán.

2.14 Hilos.

2.141 Designación.

Urdimbre: 40 2/c. Tex.

Trama: 38 2/c. Tex.

2.142 Densidad.

Urdimbre: 21-22 hilos cm.

Trama: 11-12 pasadas cm.

2.15 Resistencia a la rotura por tracción.

Urdimbre: 85 kgs.

Trama: 55 kgs.

2.16 Peso.—280 gr. m2. a sequedad.

2.17 Tinte.—Teñido en pieza con penetración tal, que al deshilar no presenten los hilos y pasadas puntos claros con degradación máxima 4 de la escala de grises. Será tal que sometido a los ensayos correspondientes dé los índices de solidez señalados para el algodón 100 por 100.

2.18 Apresto.—Tratamiento que haga incohibible al tejido. Será tal que sometido a los ensayos correspondientes dé las pérdidas que a continuación se expresan:

En longitud: inferior al 2 por 100.

En anchura: inferior al 2 por 100.

En peso: inferior al 1 por 100.

2.2 Hilo comercialmente denominado del núm. 40.

2.21 Materia prima.—Algodón limpio 100 por 100.

2.22 Color.—Garbanzo.

2.23 Designación.—Retorcido simple 15 S 450 x 3 Z 382 UNE 40.018.

2.24 Resistencia.—1,250 Kgs.

2.25 Confección.—Uniforme.

2.26 Tinte.—Será tal que sometido a los ensayos correspondientes dé los índices de solidez señalados para el algodón 100 por 100.

2.3 Botones.—De pasta sólida, usual en el comercio, con forma de cazuela, con cuatro orificios de bordes redondeados, sin rebabas ni estrías.

2.31 Dimensiones.

Diámetro del botón: 1,4 cm.

Espesor borde: 0,2 cm.

2.32 Color.—Garbanzo similar al tejido.

2.33 Ensayos.

2.331 Resistencia al impacto.—No deberán romperse al primer impacto empleando pesa plana de 107 gr. a 15 cm. de altura, sobre superficie plana.

2.332 Resistencia al calor.—No se deformarán, reblandecerán, ni alterarán al serles aplicada, durante 20 segundos, una plancha a la temperatura del planchado del algodón.

Resistirá sin deformarse, ni alterarse el calor a la ebullición en agua destilada durante 15 minutos.

3. Presentación, embalaje y etiquetado.—Cada camisola en saco de plástico, rematado en solapa de un mínimo de 4 cm. de anchura que se fijará mediante cinta adhesiva. Cada 25 unidades en caja de cartón ondulado, doble cara, de un grueso mínimo de 3 mm., cuya tapa cubra totalmente al resto de la caja; estas cajas a su vez en cajones de madera convenientemente flejados, cuyo peso no exceda de 50 kgs.

Tanto las cajas como los cajones irán etiquetados de acuerdo con la norma N.M.E.-32 EMA.

2.—PANTALON CORTO

1. Descripción.

Prenda de faena en tejido de algodón color garbanzo formado por pretina forrada y dos perneras unidas por su parte posterior de pretina a entrepierna, dejando una abertura por delante, con costuras a ambos lados forradas de tela de forro, color garbanzo, así como también irán forrados los lados del pantalón que serán de 4 cm. de ancho y terminarán en pico en su unión a la entrepierna.

En el lado izquierdo lleva la cartera de ojales, cuatro, horizontales, separados entre sí por fuertes presillas; esta cartera está formada por el borde de la pernera, en la abertura y tira de refuerzo interior, que monta (siempre interiormente) sobre la pretina en una extensión de 4,5 cm. en el canto superior, terminando en pico en el cierre de la abertura. Precisamente en la pretina y en línea con la cartera de ojales, lleva otros dos ojales más, también horizontales, el primero a 1 cm. del canto de la pretina y el segundo a 4 cm. del primero.

En el lado derecho y sobre la vista con forma de refuerzo que cubre el borde libre de pretina y pernera, cuyas dimensiones son: 4 cm. en el canto de la pretina y 6 cm. en el pico, yendo en disminución a la unión de las perneras, con longitud igual a la de la abertura lleva 6 botones, 4 en la pernera y 2 en la pretina.

En el pico de la vista de refuerzo lleva un ojal horizontal que abrocha

en botón colocado en la parte interior de la pretina.

Sobre cada trasero lleva una pinza de 9 cm. de longitud, a 9 cm. de la costura de costado, con una profundidad de 1 cm.

Las perneras terminan en dobladillo perfectamente rematado de 4 cm. de anchura.

1.2 Pretina.—Del mismo tejido, forrada de tela de forro, en dos mitades unidas en la costura de trasero, con una anchura de 6 cm. en la parte anterior y 5,5 cm. en la posterior.

Lleva 5 puentes de doble tejido de 1,5 cm. de anchura y 5 cm. de luz. Los dos extremos van sujetos, por su parte superior, entre pretina y forro y la inferior entre pretina y forro asimismo, y la costura de unión de pretina y pernera.

Van situados, uno coincidiendo con la costura de unión de la pretina, dos a unos 13 cm. del primero y los otros dos a 21 cm. de los segundos; estas medidas son aproximadas y según tallas.

1.3 Bolsillos.—Son cuatro, dos colocados en los delanteros de la pernera y dos, de fuelle, centrados sobre las costuras de costado.

Los dos primeros son sesgados, vista interior de forma trapezoidal de 6 cm. de altura, con su base mayor coincidiendo con la abertura del bolsillo, en su borde superior.

El borde inferior tiene vista interior rectangular de 2,5 cm. de anchura, que se vuelve y cubre con el corte hecho en el delantero de la pernera dobladillo formando un viyo de 0,5 cm. de anchura.

La longitud de la abertura del bolsillo es de 16 cm., van situados: un extremo a 6 cm. del canto de la pretina e inmediatamente después de la unión de ésta a la pernera y a 8 cm. del canto de la abertura; el otro extremo, a 16,5 cm. del canto de la pretina.

Estos bolsillos llevan cartera de doble tejido en forma de triángulo rectangular, cuya base coincide con el borde superior del bolsillo y su vértice opuesto a la base, abrocha con botón situado sobre el delantero. La altura del triángulo es de 8 cm. aproximadamente.

Las dimensiones interiores del bolsillo son 16 por 29 cm.

Los bolsillos de fuelle, son dos, situados sobre las costuras de costado, cierran con cartera de doble tejido que va fija al pantalón, cosida y vuelta, un punto a 0,5 cm. de su canto en todo su contorno y fuertes presillas en sus extremos; es de forma rectangular de 17 por 7 cm. con sus picos inferiores redondeados, va situada a unos 5 cm. de la pegadura de la pretina con las perneras. El bolsillo propiamente dicho, de fuelle de 16 cm. en su boca y 22,5 cm. en el fondo, cuyos picos inferiores van sujetos mediante un pespunte en la bisectriz del ángulo formado por los lados del bolsillo; el fuelle será de 1,5 cm.; la boca dobladillada a 2 cm. y en su centro y en sentido vertical lleva un ojal que abrocha a un botón pegado exactamente sobre la costura de unión de las perneras.

1.4 Refuerzos.—De dos piezas, van situados en el trasero, unidas a éste, su lado recto por la costura de trasero, su otro lado en forma de arco, con sus bordes perfectamente dobladillos, por un punto al canto; toda la pieza refuerza su unión con pespuntos circulares a 1 cm. de distancia uno de otro. Las dimensiones de cada pieza son: Lado recto 33 cm., flecha del arco 12 cm. El borde superior de estas piezas va colocado a 4 cm. de la unión de la pretina a las perneras.

1.5 Observaciones.—Los pespuntos serán de 4 puntadas por cm. como mínimo.

Los botones se coserán con dos pasadas, dos vueltas y remate.

Los ojales perfectamente terminados, sin solución de continuidad entre puntadas.

La prenda perfectamente planchada y terminada.

1.6 Tallas, porcentajes y marcado.

2.25 **Peso.**—136 gr. m2. a sequedad.

2.26 **Resistencia a la rotura por tracción.**

Urdimbre: 45 kgs.

Trama: 50 kgs.

2.27 **Tinte.**—Idéntico al descrito en la camisola (apartado 2.17).

2.28 **Aprestos.**—Idéntico al descrito en la camisola (apartado 2.18).

2.3 **Hilo comercialmente denominado del núm. 40.**—Idéntico al descrito en la camisola (apartado 2.2).

2.4 **Botones.**

2.41 **Interiores cubiertos.**—Idénticos a los descritos en camisola (apartado 2.3).

2.42 **Exteriores.**—De pasta sólida usual en el comercio, color garbanzo lo más similar al tejido. Sin asa, ni parte metálica, el anverso será plano e imitando al cuero, llevará troquelado un círculo concéntrico próximo a los bordes, imitando pequeñas puntadas y en el reverso tendrá un resalte con un orificio de bordes redondeados para el paso del hilo.

2.421 Dimensiones.

Diámetro: 1,5 cm.

Espesor borde: 0,2 cm.

2.422 **Color.**—Garbanzo, similar al tejido.

2.423 **Ensayos.**—Idénticos a los señalados para los botones, camisola (apartado 2.33).

3. Presentación, embalaje y etiquetado.—Idéntico al descrito en la camisola (apartado 3).

3.—PANTALON NORUEGØ

1. Descripción.

Prenda de faena, de tejido de algodón color garbanzo, formado por pretina forrada y dos perneras unidas por su parte posterior, de pretina a entrepierna, dejando una abertura por delante, con costura a ambos lados forradas de tela de forro, así como también irán forrados los lados del pantalón que serán de 4 cm. de ancho y terminarán en pico en su unión en la entrepierna.

En el lado izquierdo lleva la cartera de ojales, cuatro horizontales separados entre sí por fuertes presillas; esta cartera, está formada por el borde de la pernera en la abertura y tira de refuerzo interior, ambas dobles, está refuerzo monta (interiormente) sobre la pretina en una extensión de 4,5 cm. en el canto superior, terminando en pico en el cierre de la abertura, precisamente en la pretina y en línea con la cartera de ojales lleva otros dos ojales más, también horizontales, el primero a 1 cm. del canto de la pretina y el segundo a 4 cm. del primero.

En el lado derecho y sobre la vista (con forma de refuerzo que cubre el borde de pretina y pernera, cuyas dimensiones son 4 cm. en el canto de la pretina y 6 cm. en el pico, yendo en disminución a la unión de las perneras), lleva 6 botones, cuatro en la pernera y dos en la pretina.

Tallas	Largo	Tiro	Cintura	Trasero	Bajo	Porcentaje
1	56	28	48	58	28	17 por 100
2	55	28	46	56	27	26 por 100
3	54	28	44	54	26	29 por 100
4	50	24	42	52	25	12 por 100
5	49	24	40	50	25	11 por 100
Extra 0...	62	32	50	60	28	3 por 100
Extra 7...	44	14	50	60	25	2 por 100

Marcado.—La talla y el sello del confeccionista se marcarán en un recuadro de tejido blanco que se fijará al forro de la pretina.

2. Materiales que intervienen en su fabricación con expresión de sus características idénticas.

2.1 **Tejido de algodón.**—Idéntico al descrito en la camisola (apartado 2.1).

2.2 **Tela para forros y bolsillos.**—Una vez acabado el tejido reunirá las características mínimas que a continuación se detallan:

2.21 **Materia prima.**—Algodón limpio 100 por 100.

2.22 **Color.**—Garbanzo.

2.23 **Ejamento.**—Tafetán.

2.24 **Hilos.**

2.241 Designación.

Urdimbre: Hilo 26 S 050 UNE 40.018.

Trama: Hilo 38 Z 440 UNE 40.018.

2.242 Densidad.

Urdimbre: 24-25 hilos por cm.

Trama: 18-19 pasadas por cm.

Sobre cada trasero lleva una pinza de 9 cm. de longitud, a 9 cm. de la costura de costado, con una profundidad de 1 cm. Asimismo, sobre cada delantero, con la misma longitud y a 14 cm. de la costura de costado.

Las perneras terminan en puño, de doble tejido, de una anchura de 4 cm. y una longitud total de 45 cm. aproximadamente, de los que 9 cm. forman latiguillo, terminando en punta de sardinetas, con dos ojales, uno a 1 cm. del pico y el otro a 6,5 cm. del primero. Se fija a la pernera por un punto que le recorre en toda su pegadura y otro a 0,5 cm. El otro extremo del puño porta dos botones, uno a 2 cm. del tanto y otro a 6,5 cm. del primero.

1.2 Pretina.—Idéntica a la descrita en el pantalón corto (apartado 1.2).

1.3 Bolsillo.—Son 6, dos de revólver, sobre los delanteros de las perneras y 4 de parche, con fuelle, situados sobre las costuras de costado.

1.31 Bolsillos de revólver.—Están situados entre la costura de costado y pinzas del delantero, levemente sesgados a 6,5 y 7 cm. del canto inferior de la pretina la boca en ángulo recto de 13 por 4 cm.; vistas interiores de forma rectangular de 4 cm. de anchura la vista pegada al interior de la pernera, se dobla sobre sí misma, cubriendo este doblez la propia pernera a 0,5 cm. de la arista formada presentando un vivo de la anchura citada; en el vértice del ángulo recto presenta un ojal que sigue la dirección de la bisectriz, que abrocha a un botón fijo a la vista que cubre la tela de forro del bolsillo propiamente dicho.

Las dimensiones interiores del bolsillo son 30 por 17 cm.

1.32 Bolsillos de parche.—Son cua-

tro, dos superiores y dos inferiores, situados sobre las costuras de costado perfectamente centradas en ella.

Cierran con cartera de doble tejido, que va fija al pantalón, cosida y vuelta, un punto a 0,5 cm. de su canto en todo su contorno y fuertes presillas en sus extremos; es de forma rectangular con sus picos inferiores redondeados. El bolsillo propiamente dicho, de fuelle de 1,5 cm., sus picos inferiores van sujetos mediante un espunte en la bisectriz del ángulo formado por los lados del bolsillo, la boca dobladillada a 2 cm. y en su centro y en sentido vertical lleva un ojal que abrocha a un botón pegado exactamente sobre la costura de unión de las perneras.

Dimensiones.

Cartera:

Bolsillo superior: 18,5 por 7 cm.
Bolsillo inferior: 16,5 por 7 cm.

Bolsillo.

Superior: boca, 18,5 cm.; fondo, 25,5 cm.; altura, 29 cm.
Inferior: boca, 16,5 cm.; fondo, 20,5 cm.; altura, 22,5 cm.

Las carteras van situadas: la del bolsillo superior a 14 cm. del canto inferior de la pretina; la del bolsillo inferior a 57 cm. Estas medidas aproximadas vendrán influenciadas por las tallas.

1.4 Refuerzos.—Idéntico a los descritos en el pantalón corto (apartado 1.4).

1.5 Observaciones.—Idénticas a las descritas en el pantalón corto (apartado 1.5).

1.6 Talla, porcentaje y marcado.

Tallas	Largo sin puños	Tiro	Cintura	Trasero	Bajo	Porcentaje
1	109	83	48	58	26	17 por 100
2	108	81	46	56	24	26 por 100
3	107	79	44	54	23	29 por 100
4	106	78	42	52	23	12 por 100
5	105	77	40	50	23	11 por 100
Extra 6...	113	86	50	60	24	3 por 100
7	100	72	50	60	22	2 por 100

Marcado.—La talla y el sello del confeccionista se marcarán en un recuadro de tejido blanco que se fijará al forro de la pretina.

2. Materiales que intervienen en su confección con expresión de sus características técnicas.

2.1 Tejido de algodón.—Idéntico al descrito en camisola (apartado 2.1).

2.2 Tela para forros y bolsillos.—Idénticos al descrito en pantalón corto (apartado 2.2).

2.3 Hilo comercialmente denominado del núm. 40.—Idéntico al descrito en camisola (apartado 2.2).

2.4 Botones.—Idénticos a los descritos en el pantalón corto (apartado 2.4).

3. Presentación, embalaje y etiquetado.

Idéntico al descrito en la camisola (apartado 3).

4.—GORRA MONTAÑERO

1. Descripción.

Gorra de faena, en tejido de algodón; se compone de casco, banda, visera armada, barboquejo y sudadero.

1.1 Casco.—De una sola pieza, ovalado, pegado a la banda por costura cargada.

1.2 Banda.—De dos piezas, unidas por dos costuras abiertas y planchadas con un punto a cada lado para mayor consistencia; su altura por el frente es de unos 8 cm. y de 6 cm. por detrás.

1.3 Visera.—De doble tejido, arma-

da con lámina de cloruro de polivinilo, picada con puntos a máquina circulares a 0,5 cm. Tiene un desarrollo tal, que sus extremos llegan exactamente a los botones del barboquejo y su flecha es de 8,5 cm.

1.4 Barboquejo.—Del mismo tejido, doble, con una anchura de 1,5 cm. y una longitud de 24,5 cm., va fijo a la banda por dos botones en sus extremos. Lleva dos pasadores móviles con luz precisa para discurrir libremente y una anchura igual a la del barboquejo, y en sus extremos dos botones pequeños.

1.5 Sudadero.—De badana (excluido cuero artificial) de 2,5 cm. de anchura, perfectamente adaptado a la banda con fuerte espunte a máquina.

Los extremos libres de este sudadero se unen, montando uno sobre otro, 1 cm. aproximadamente, a la altura de la costura trasera de la banda con fuerte presilla a mano.

1.6 Observaciones.—Los respuntes de 4 puntadas por cm.

Los botones cosidos con 4 hilos, dos vueltas y remafé.

La talla se marcará precisamente en el sudadero.

La prenda perfectamente planchada y terminada.

1.7 Tallas, porcentaje y marcado.

Talla	Perímetro	Porcentaje
1	60	5
2	59	10
3	58	25
4	57	25
5	56	25
6	55	5
7	54	5

Marcado.—La talla y sello del confeccionista se marcarán precisamente en el sudadero.

2. Materiales que intervienen en la confección con expresión de sus características técnicas.

2.1 Tejido de algodón.—Idéntico al descrito en camisola (apartado 2.1).

2.2 Sudadero.—De badana, excluido el cuero artificial.

2.3 Botones.—Idénticos a los descritos en el pantalón corto (apartado 2.4 exterior).

3. Presentación, embalaje y etiquetado.—Cada 200 gorras en caja de cartón acanalado de 3 mm., doble cara, cuya tapa cubra totalmente la caja propiamente dicha.

Cada caja irá precintada con papel engomado, e irá etiquetada de acuerdo con la Norma N.M.E.-32 EMA.

5.—GUERRERA DE PASEO

1. Descripción.

Prenda de cuerpo, de pecho y espalda desahogada, con una fila de botones a la vista, ligeramente entallada y de longitud tal que al usarla cubra sobradamente la cruz del pantalón.

Se compone de delanteros, espalda, cuello, mangas, bolsillos, hombreras, cinturón y trabillas.

1.01 *Delanteros*.—Liso, el izquierdo lleva practicados cuatro ojales de 2,5 centímetros, el primero situado inmediato al vértice de la solapa y proporcionalmente repartidos los restantes, de forma que el último queda a 4 cm. por bajo de la línea del talle.

Ambos delanteros llevan una vista, continuación de la solapa que termina en el bajo con una anchura de 7 cm.; se unen a la espalda por la costura de hombros y costado, ambas cargadas, en los bordes libres lleva dos puntos, uno al canto y otro a 1 cm.; para entallar lleva una pinza con una extensión o longitud de 2,5 cm., de tal forma dispuesta que al exterior es visible, desde el centro de la tabla del bolsillo superior, a la tapa del bolsillo inferior, a unos 9 cm. del borde de la misma, próxima al canto.

1.02 *Espalda*.—Está formada por dos piezas, se unen a los delanteros por las costuras de hombro y costado. La costura central, de unión de estas dos piezas, deja una abertura a partir de la línea de talle, montando el faldón izquierdo sobre el derecho en una extensión de 5 cm. dobladillos los bordes de la abertura a 2 cm.

El bajo va también dobladillo a 2 cm.

1.03 *Cuello*.—Con solapa, de unos 35 cm. de boca medidos desde la costura central de la tapa del cuello al vértice del quiebro. Está formado por cuello propiamente dicho y tapa, ambas de dos piezas, de un ancho de 8 cm. en la costura de unión y 6 en sus extremos. Va entretelado y picado y lleva dos puntos en sus bordes libres, uno al canto y otro a 1 cm. Se une al resto de la prenda mediante espunte a máquina.

La solapa es apuntada, formando una V abierta con la pegadura del cuello, excediendo a ésta en una extensión de 4 cm.

1.04 *Mangas*.—Naturales, reforzada la pegadura con tira de sisa en tela de forro, con la costura del codo cargada y la de la sangría abierta y planchada. Termina en una cartera o bocamanga del mismo tejido, de 8 cm. de anchura en la parte interna del brazo, formando la parte externa un pico de 10 cm. En la cruz formada por las costuras de unión de la bocamanga y costura del codo lleva pegado un botón pequeño.

1.05 *Bolsillos*.—Son dos superiores y dos inferiores.

1.051 *Bolsillos superiores*.—De parche de 16 por 14 cm. aproximadamente, unidos a los delanteros correspondientes mediante doble espunte, uno al canto y otro a 1 cm., con los bordes libres rematados; la boca va dobladillo a 2 cm., en el centro lleva una tabla de 4 cm. de anchura y sobre ella, en su centro y a 3 cm. del borde, lleva pegado un botón.

Estos bolsillos cierran mediante cartera de doble tejido, de 15 cm. de longitud y anchura de 5 cm. en los extremos y 6 en la parte central o pico. En este pico, y a 1,5 cm. del borde, lleva practicando un ojal vertical. Se une a los delanteros mediante doble espunte de idénticas condiciones que

los que lleva el resto del bolsillo, que se prolonga por todo su contorno.

Van colocados aproximadamente a la altura del primer botón y en el centro del pecho.

1.052 *Bolsillos inferiores*.—De parche, con fuelle de 2,5 cm. que contornea todos sus bordes fijos. Sus dimensiones aproximadas con 19,5 cm. de boca, 23 cm. de base y 23 cm. de altura, lleva en la bisectriz de los ángulos inferiores un espunte en una extensión aproximada de 4 cm. y en su centro, y a 4 cm. de la boca, lleva pegado un botón.

La boca lleva un dobladillo de 2 cm. y sus extremos se unen fuertemente al delantero, por medio de un espunte en triángulo.

Cierran mediante cartera trapezoidal con forma, terminando en pico central, de 24 cm. en su unión, 22 cm. en su base libre, 9 cm. de anchura en los extremos y 10 cm. en el pico.

La confección y forma de unión al delantero es idéntica a la de las carteras de los bolsillos superiores. Van colocados a 2 cm. aproximadamente por debajo de la línea de talle y a unos 10 cm. del canto del delantero.

1.06 *Hombreras*.—Son dobles, del mismo tejido, de 6 cm. de anchura en su base mayor y 5 cm. en la menor, que termina en pico; su longitud es de unos 14 cm. proporcionalmente a la anchura de hombros de cada talla. Van sujetas, siguiendo la línea del hombro, por un puente del mismo tejido, situado en el mismo, próximo a la pegadura de la manga y paralelo a ella, y por un botón pegado a la distancia conveniente. Lleva bordadas con hilo negro las siglas ATN, idénticas a las descritas en camisola.

1.07 *Cinturón*.—Del mismo género que el de la guerrera, de doble tejido, perfectamente entretelado y con un punto al canto en todo su desarrollo; sus dimensiones son: longitud útil 122 cm., anchura 4 cm.

Uno de los extremos termina en punta, el otro se dobla sobre sí mismo, aprisionando el punto de una hebilla de sahariana forrada del mismo tejido.

1.08 *Trabillas*.—En el talle de la guerrera, montados sobre la costura de unión de espalda y delantero, van dos trabillas de doble tejido de 9 cm. de longitud y 3 cm. de anchura en su base, 2,5 cm. en su centro y 3 cm. en el extremo opuesto que termina en punta de sardinetá. A 1 cm. del vértice de la sardinetá lleva un ojal vertical, que abrocha en un botón que va pegado a la prenda a la distancia conveniente.

Todo el contorno de la trabilla lleva dos puntos, uno a su canto y otro a 0,5 cm.; la pegadura se efectúa por medio de espunte y dos fuertes presillas.

1.09 *Observaciones*.—Los ojales perfectamente terminados a punto de ojal bien unido, sin solución de continuidad entre puntadas.

Los espuntes de 5 puntadas por centímetro como mínimo.

Las diferentes piezas cortadas al hilo.

Los botones cosidos, al menos con dos pasadas de 4 hilos, dos vueltas y remate.

Las costuras abiertas y planchadas convenientemente sobrehiladas.

La prenda en conjunto planchada y perfectamente terminada.

1.10 *Tallas, porcentaje y marcado*.

Talla	Talle	Largo	Encuentro	Mangas	Pecho	Cintura	%
1	46	83	23	87	56 + 8 = 64	50	10
2	46	81	23	85	56 + 8 = 64	50	10
3	46	79	23	85	56 + 8 = 64	50	12
4	44	81	22	84	54 + 8 = 62	48	18
5	44	79	22	83	54 + 8 = 62	48	16
6	44	77	22	83	54 + 8 = 62	48	16
7	43	79	20	83	52 + 8 = 60	46	8
8	43	77	20	82	52 + 8 = 60	46	6
Extra 9...	48	85	24	89	52 + 8 = 60	52	2

Marcado.—La talla y sello del confeccionista se estamparán precisamente en el interior de la prenda, debajo de la pegadura del cuello.

2. *Materiales que intervienen en la confección, con expresión de sus características técnicas.*

2.1 *Tejido de algodón*.—El tejido acabado reunirá las características mínimas que a continuación se detalla:

2.11 *Materia prima*.—Algodón lino, 100 por 100.

2.12 *Color*.—Garbanzo.

2.13 *Ligamento*.—Tafetán.

2.14 *Hilos*.

2.141 *Designación*.

Urdimbre: 37 2/c. Tex.
Trama: 36 2/c. Tex.

2.142 *Densidad*.

Urdimbre: 21-22 hilos por cm.
Trama: 13-14 pasadas por cm.

2.15 *Resistencia a la rotura por tracción*.

Urdimbre: 70 kg.
Trama: 50 kg.

2.16 *Peso*.—280 gr. el metro cuadrado a sequedad.

2.17 *Tinte*.—Idéntico al descrito para la camisola (apartado 2.17).

2.18. **Aprestado.**—Idéntico al descrito para la camisola (apartado 2.18).

2.2 **Tela para forros.**—Idéntica a la descrita en pantalón corto (apartado 2.2).

2.3 **Hilo comercialmente denominado del núm. 40.**—Idéntico al descrito en camisola (apartado 2.2).

2.4 **Botones.**—De chapa de latón, en su color natural, de 0,3 mm. de grosor, forma de casquete esférico, con rebordes de 1 mm. y en el centro del anverso el emblema del Ejército, troqueado en relieve. El culatín es de metal inoxidable con asa dorada, remachada interiormente.

Dimensiones.

Grandes Pequeños

Altura del casquete	11 mm.	5 mm.
Diámetro	26 mm.	15 mm.

3. **Presentación, embalaje y etiquetado.**—Idéntico al descrito en camisola (apartado 3).

6.—PANTALON RECTO

1. **Descripción.**—Es recto, sin vueltas, formado por pretina, perneras y bolsillos.

1.1 **Pretina.**—Es del mismo tejido que el resto del pantalón; va forrada interiormente con tejido de forro; de dos mitades que se unen por costura abierta y planchada en prolongación a la costura del trasero.

Tiene 5 cm. de anchura por la parte anterior y 3 cm. por la posterior.

Lleva cinco puentes del mismo tejido, de 1,5 cm. de ancho y 4,5 cm. de luz, con el extremo superior remetido entre pretina y forro, y el inferior firmemente sujeto a la pernera correspondiente. Todos estos puentes llevan un punto a máquina en el centro de su longitud y van colocados: uno sobre la costura del trasero, otros dos sobre las pinzas del trasero y los dos restantes coincidiendo con el pliegue más próximo a la abertura.

1.2 **Perneras.**—Se unen a la pretina y entre sí, de pretina a entrepierna, dejando una abertura por delante, con costura a ambos lados, forrada con tejido de forro, así como también van forrados los lados del pantalón, que son de 4 cm. y terminan en pico en su unión a la entrepierna.

El lado izquierdo lleva los ojales, 5 interiores y 1, el superior, hecho en la pretina, de 2 cm. de ancho. En este lado, coincidiendo con el borde de la cartera y sobre la costura de unión a la pretina, va pegado un botón. Entre cada dos ojales lleva una fuerte presilla.

El lado derecho lleva pegados los correspondientes botones, y a la altura de la unión de la pretina, en donde la cartera forma un pico, va practicado un ojal horizontal que abrocha en el botón que va pegado en el lado opuesto.

Cada delantero lleva dos pliegues de 1,5 cm. de profundidad, que se abren hacia el trasero, situados a unos 8 y 12 cm. del borde de la abertura, y cada trasero una pinza forrada de 11 cm. de longitud, que van situadas a unos 7 cm. de la costura de costado.

Todas las carteras de unión de las perneras son abiertas y planchadas, sobrehilados los cantos.

1.3 **Bolsillos.**—Lleva tres bolsillos, uno en cada delantero y otro en el trasero derecho.

1.31 **Bolsillos delanteros.**—Son sesgados, con boca de vivo de 16 cm., con vista de 4 cm. Esta boca se abre a 3,5 cm. de la pretina y 4 y 2,5 cm. de la costura de costado. El bolsillo propiamente dicho es de 30 por 17 cm.

1.32 **Bolsillo trasero.**—Es horizontal, con boca de vivo de 13,5 cm., con vista de 4 cm. Esta boca se abre a 7 cm. de la pretina y 4 cm. de la costura del costado, aproximadamente. Cierra mediante un botón pegado en el centro de la vista y un ojal vertical practicado a 1 cm. de la boca.

1.4 Observaciones.

El bajo va bastillado a 3,5 cm. Los espuntes, de un mínimo de 4 puntadas por cm.

Los ojales perfectamente terminados, sin solución de continuidad entre puntadas.

Los botones cosidos, al menos, con dos pasadas de cuatro hilos, dos vueltas y remate.

Las costuras abiertas y planchadas, convenientemente sobrehiladas.

La prenda en conjunto planchada y perfectamente terminada.

1.5 Tallas, porcentaje y marcado.

Talla	Largó	Tiro	Cintura	Trasero	Bajo	Porcentaje
1	109	89	48	58	24	10 por 100
2	108	81	48	58	24	10 por 100
3	107	79	46	56	23	15 por 100
4	106	78	46	56	23	15 por 100
5	105	77	44	54	23	15 por 100
6	104	76	44	54	23	15 por 100
7	103	75	42	52	22	14 por 100
8	102	75	50	60	24	3 por 100
9	100	73	50	60	22	3 por 100

Marcado.—La talla se estampará en recuadro de tejido que se fijará en el forro de la pretina.

2. **Materiales que intervienen en su confección, con expresión de sus características técnicas.**

2.1 **Tejido de algodón.**—Idéntico al descrito en la guerrera (apartado 2.1).

2.2 **Tela de forros y bolsillos.**—Idéntico al descrito en pantalón corto (apartado 2.2).

2.3 **Hilo del núm. 40.**—Idéntico al descrito en camisola (apartado 2.2).

2.4 **Botones.**—Idénticos a los descritos en camisola (apartado 2.3).

3. **Presentación, embalaje y etiquetado.**—Idéntico al descrito en camisola (apartado 3).

7.—CAMISA CUELLO CERRADO (ATN)

1. **Descripción.**—Está confeccionada en tejido de algodón color garbanzo y se compone de: delanteros, espalda, canesú, mangas, cuello, bolsillos y hombreras.

1.1 **Delanteros.**—Con cinco ojales, el primero horizontal, en el pie de cuello, y el resto verticales en el izquierdo, yendo los correspondientes botones en el derecho.

Los lados que abrochan van doblados a 1,5 cm. el inferior y a 2 centímetros el superior, que va con puntada oculta. Los delanteros tienen 2,5 centímetros menos de longitud que la espalda; se unen a ésta por la línea de hombros y costados por costura sobrecargada, dejando en éstos una abertura de unos 13 cm., rematada por fuerte presilla, rematándose todo el bajo con un dobladillo de 1 cm., que monta en los delanteros sobre los de la abertura. Los picos inferiores laterales de los delanteros y los de la espalda, en la abertura, se corta en forma de arco.

1.2 **Espalda.**—Lisa, de una sola pieza, uniéndose a los delanteros por las costuras descritas.

1.3 **Canesú.**—De espalda, recto, de 5 cm. en el centro y en disminución hacia los costados.

1.4 **Mangas.**—Rectas, con puños sencillos de doble tejido, de 6,5 cm. de anchura, abrochan mediante botón; llevan un espunte en todo su desarrollo y otro sobre la pegadura a 0,5 centímetros del anterior.

La manga se pega al puño formando 3 pliegues, y lleva ésta una abertura de 10 cm., con cartera de 2 cm. de anchura.

En la parte de la sangría lleva una nesga en toda su longitud, con base en la pegadura de 10 cm., unida a la manga con doble espunte a cada lado.

El ancho mínimo de todas las tallas es: en el antebrazo, 35 cm.; en el codo, 33, y 44 cm. en el brazo.

1.5 **Cuello.**—Camisero, con pie de 2,3 cm. Tiene 3,5 cm. en la parte posterior y 8,5 centímetros en los picos. En éstos lleva un dispositivo para alojamiento de una ballena.

1.6 **Bolsillos.**—De parche de 17 centímetros por su centro y 15 en los extremos, 14 de ancho y tabla central de 3,5 cm. de anchura. Cierran mediante cartera, que forma pico de 6,5 centímetros en los extremos y 7,5 en el pico, que abrocha mediante ojal y botón. Llevan un espunte al canto en todo su desarrollo y otro a 0,5 cm.

Van situados en el centro del pecho.

y a la altura del centro de la distancia del segundo al tercero botones.

1.7 *Hombreras*.—Sencillas, de doble tejido, de forma trapezoidal, terminados en pico de venda, con una anchura en la base mayor de 5 cm., de 4.5 en la menor y una longitud de 14 centímetros. Van pegados siguiendo la línea de hombros, remetidos entre la costura de unión de la manga, reforzada la pegadura mediante dos presillas y abrochan por medio de un ojal en un botón que va pegado sobre la costura del hombro.

A 5 cm. de la pegadura lleva bordados en hilo negro las siglas ATN, en letras perfectamente regulares de 1,7 centímetros.

1.8 Observaciones.

Los pespuntos serán de 4 puntadas por centímetro, como mínimo.

Los ojales perfectamente terminados, sin solución de continuidad entre puntadas.

Los botones cosidos, al menos, con dos pasadas de cuatro hilos, dos vueltas y remate.

Las siglas, bordades en forma perfectamente regular, con grueso uniforme.

1.9 Tallas, porcentaje y marcado.

Tallas	Cuello	Canesú	Manga	Pecho	Puño	Largo espalda	Porcentaje
1	44	50	66	50	27	82	5 por 100
2	43	50	65	48	27	82	10 por 100
3	43	48	64	46	26	81	20 por 100
4	41	48	63	44	26	81	30 por 100
5	40	46	62	43	25	80	30 por 100
6	39	46	61	40	25	80	5 por 100

Marcado.—La talla y sello del confeccionista se marcarán en la parte interior de la espalda, próximo a la pegadura del cuello.

2. *Materiales que intervienen en su confección, con expresión de sus características técnicas.*

2.1 *Tejido de algodón.*—Idéntico al descrito en la guerrera (apartado 2.1).

2.2 *Hilo comercialmente denominado del núm. 40.*—Idéntico al descrito en camisola (apartado 2.2).

2.3 *Botones.*—Idénticos a los descritos en camisola (apartado 2.3).

3. *Presentación, embalaje y etiquetado.*—Idéntico al descrito en camisola (apartado 3).

8.—GORRA TERESIANA

1. *Descripción.*—Prenda de cabeza, de forma característica; se compone de cinturón, banda, casco, visera, barboquejo, forro, sudadero, galón y refuerzo de plástico.

1.1 *Cinturón.*—De cartón, de 5,5 centímetros de anchura, forrado de tejido de algodón color garbanzo, a 3,5 centímetros de su canto inferior, lleva un «soutache» azul que lo contournea en todo su desarrollo.

1.2 *Banda.*—De tejido de algodón, cosido y vuelto, al cinturón, a 5,7 centímetros del canto inferior de éste, inmediatamente después del «soutache»; esta banda, de una sola pieza, tiene una anchura de 8,5 cm., unida en la parte anterior de la teresiana, por costura abierta y planchada; lleva asimismo tres trozos de «soutache», con una longitud igual al ancho de la banda, una coincidiendo exactamente con el centro de la parte posterior y los otros dos en los extremos de un diámetro perpendicular al que uniera el primer trozo de «soutache», con el centro de la parte anterior de la prenda.

Esta banda, por su otro borde, va unida en todo su desarrollo, al forro, precisamente a 1 cm. por debajo del canto superior del cinturón.

1.3 *Casco.*—De forma ovalada, del mismo tejido de algodón, unido a la banda y forro, disimulada su unión con un «soutache» azul que deja al exterior solamente la mitad de su anchura.

1.4 *Visera.*—De cartón, forrada de plástico, por la cara superior de acabado negro charol y por la inferior acabado grano de rusia color negro; los bordes libres van viveados con una tira de plástico de la misma calidad de la parte superior, con sus cantos perfectamente remetidos y de una anchura de 0,5 cm. Su desarrollo es tal que sus picos terminan en los botones del barboquejo, tiene una flecha de 5,5 cm.

El plástico va unido al cartón mediante adhesivo de buena calidad.

1.5 *Barboquejo.*—De charol negro de 1 cm. de anchura; de dos trozos de 28 cm. de longitud; en uno de sus extremos lleva fijo un pasador del mismo material y en el otro un orificio por el que pasa el asa de los botones pequeños de latón dorado.

Colocado sobre la parte anterior del cinturón debe alcanzar una extensión total de 28 cm.

1.6 *Forro.*—De tejido de algodón, color garbanzo; cubre todo el interior de la teresiana. En su centro y unido a él, lleva un rectángulo de plástico de 7 por 9 cm.

1.7 *Sudadero.*—De badana (excluidos cuero artificial), de 3,5 cm. de anchura; va cosido con pespunte a mano al tejido del cinturón, con sobrehilo. Los extremos libres coinciden con la costura posterior del cinturón, montando uno sobre otro en una extensión de 1 cm, y están fijos mediante fuerte puntada.

1.8 *Galón.*—Formado por seis cordoncillos unidos entre sí, con una longitud de 9 cm., terminado en pun-

ta redondeada; por uno de sus extremos va cosido entre el casco y banda y doblándose sobre ésta, se fija mediante botón a la parte anterior del cinturón, a unos 3 cm. del canto libre del mismo.

1.9 *Refuerzo de plástico.*—Lo forma una tira de este material que contournea el borde libre del cinturón (a partir de los botones del barboquejo), en su parte posterior; tiene una anchura de 3,5 cm., de los que 2 centímetros quedan en la parte interior de la teresiana, tapado por el forro y sudadero, y el resto queda al exterior, con sus bordes perfectamente remetidos y sujeto al tejido que cubre el cinturón.

1.10 *Observaciones.*—La forma de la teresiana será de igual al diseño que se acompaña a este pliego.

Las costuras regulares, de cuatro puntadas por centímetro, como mínimo.

La terminación de la prenda, cuidada y perfectamente rematada.

1.11 Tallas.

Talla	Perímetro	Porcentaje
1	60	5 por 100
2	59	10 por 100
3	58	25 por 100
4	57	25 por 100
5	56	25 por 100
6	55	5 por 100
7	54	5 por 100

2. *Materiales que intervienen en la confección, con expresión de sus características técnicas.*

2.1 *Tejido de algodón.*—Idéntico al descrito en la guerrera (apartado 2.1).

2.2 *Tela de forros.*—Idéntico al descrito en el pantalón corto (apartado 2.2).

2.3 *Hilo del núm. 40.*—Idéntico al descrito en camisola (apartado 2.2).

2.4 *Cartón.*—Dielectrico, de 2 milímetros de grueso.

2.5 *Soutache.*

2.51 *Primera materia.*—Alma de algodón y funda de rayón.

2.52 *Color.*—Azul.

2.53 *Ancho.*—4 mm.

2.6 *Sudadero.*—De badana, excluidos cueros artificiales.

2.7 *Galón.*

2.71 *Primera materia.*—Alma de algodón y funda de hilos de rayón trenzados.

2.72 *Color.*—Azul.

2.73 *Grueso.*—4 mm.

2.8 *Botón dorado.*—Idéntico al botón pequeño descrito en la guerrera (apartado 2.4).

3. *Presentación, embalaje y etiquetado.*—Cada 36 gorras, en caja de cartón anillado, doble cara, de 3 milímetros de grueso, cuya tapa cubra totalmente la caja propiamente dicha. Cada gorra protegida por cilindro de cartón que encajará en la copa de la misma; entre cada 9 gorras una lámina de cartón las separará impi-

diendo que por el peso y transporte se deformen.

Estas cajas irán precintadas con papel engomado e irán etiquetadas de acuerdo con la norma N.M.E - 32 EMA.

9.—CAMISA DE FAENA

1. *Descripción.*—Es una prenda de forma especial que se caracteriza por no llevar mangas y por tener el delantero y la espalda suelto, tipo casulla. Se compone de delanteros, espalda, cuello, bolsillos y hombreras.

1.1 *Delanteros.*—Recto, de una sola pieza de forma rectangular. Lleva una abertura central que llega hasta unos 25 cm. de la pegadura del cuello. Esta abertura es de forma triangular, con una separación en el cuello de 1,5 cm. aproximadamente; lleva una vista interior de refuerzo de 3,5 centímetros de anchura a cada lado, rectangular, rebasando a la abertura anteriormente descrita en 4,5 cm., a 2 cm., 5 y 8 cm. del pico lleva sujetas por su parte interior tres tiras dobles del mismo tejido de 1,5 centímetros de anchura.

La tira de refuerzo va unida al delantero, perfectamente remetida con un punto al canto en todo su contorno y en la abertura con otro respunte a 0,5 cm.

1.2 *Espalda.*—De una sola pieza, lisa, rectangular, de iguales dimensiones que el delantero. Se une a éste por la costura de hombros, cargada con dos puntos y por tres tiras dobles del mismo tejido de una anchura de 3 cm. y longitud de 8,5 centímetros, que van situados a 19, 30 y 41 cm. de la costura de hombro, con sus extremos perfectamente remetidos, fijos por dos puntos.

1.3 *Cuello.*—Camisero, sin pie, de doble tejido y sin entretelar, de 7,5 centímetros por la parte posterior

(sin doblar) y 8,5 en los picos. Lleva un punto a 0,5 cm. del canto en todo su desarrollo.

1.4 *Bolsillos.*—De parche, situados en el centro del pecho, a unos 6 centímetros de la abertura del delantero, y a unos 20-21 cm. de la costura de hombros. Son cuadrados con los picos inferiores redondeados, su boca dobladillada a 1 cm. y con tabla central de 3,5 cm. La pegadura con el delantero se efectúa con dos puntos, uno al canto y otro a 0,5 cm. Cierra mediante tapa rectangular de doble tejido con los picos inferiores redondeados. Sus dimensiones son: del bolsillo, 14,5 cm. por 14,5; de la tapa, 15 por 5,5 cm.

1.5 *Hombreras.*—Sencillas, de doble tejido, trapezoidales, terminando en pico de venda, de 6 cm. en la base mayor y 4,5 cm. en la menor y una longitud de 13 cm. Van pegadas sobre la costura de hombros a 1 cm. del borde, cosidas y vueltas con un punto a 0,5 cm. y dos fuertes presillas en sus extremos. A 1 cm. del pico lleva practicado un ojal que abrocha con un botón pegado sobre la costura de hombros, a la distancia conveniente.

Lleva bordados con hilo negro las siglas A. T. N. de un ancho de 1,5 centímetros, su centro a 5,5 cm. de la base mayor.

1.6 *Observaciones.*—Tanto el delantero como la espalda llevan, por todo su contorno, un dobladillo de 0,5 cm. Los respuntes, de un mínimo de 4 puntadas por cm.

Las costuras, perfectamente rematadas.

Las siglas, bordadas en forma perfectamente regular, con grueso uniforme.

Los botones, pegados con un mínimo de cuatro pasadas de 4 hilos, dos vueltas y remata.

1.7 *Tallas, porcentaje y marcado.*

los índices de solidez señalados para el algodón 100 por 100.

2.18 *Apresto.*—Tratamiento que le haga inecogible. Será tal que, sometido a los ensayos correspondientes, dé las pérdidas que a continuación se expresan:

En longitud: inferior al 2 por 100.
En anchura: inferior al 2 por 100.
En peso: inferior al 1 por 100.

2.2 *Botones.*—De pasta de lá calidad usual en el comercio, forma de cazuela con cuatro orificios de bordes redondeados, sin rebabas ni estrías.

2.21 *Dimensiones.*
Diámetro del botón: 1,1 mm.
Espesor bordes: 2 mm.

2.3 *Hilo.*

2.31 *Materia prima.*—Algodón limpio 100 por 100.

2.32 *Color.*—Garbanzo.

2.33 *Designación.*—Retorcido simple 15 S 450 por 3 Z 382 UNE 40 018.

2.34 *Resistencia.*—1,250 Kg.

2.35 *Confección.*—Uniforme.

2.36 *Tinte.*—Será tal que, sometido a los ensayos correspondientes, dé los índices de solidez señalados para el algodón 100 por 100.

3. *Presentación, embalaje y etiquetado.*—Cada unidad se servirá en bolsa de plástico, perfectamente doblada y planchada; estas bolsas tendrán unas dimensiones aproximadas de 40 por 24 e irán provistas de una solapa de un mínimo de 4 cm., que se fijará mediante cinta adhesiva. Cada 25 unidades, en caja de cartón ondulado, doble cara, de un grueso mínimo de 3 mm., cuya tapa cubra totalmente el resto de la caja; estas cajas, a su vez, en cajones de madera convenientemente flejados cuyo peso no exceda de 50 Kg.

Tanto las cajas como los cajones irán etiquetados de acuerdo con la norma N.M.E - 32 EMA.

10.—CAMISA CUELLO ABIERTO

1. *Descripción.*—Confeccionada en tejido de algodón y se compone de delantero, espalda, canesú, mangas, cuello, bolsillos y hombreras.

1.1 *Delanteros.*—Son dos; rectos, el izquierdo lleva practicados cinco ojales, el primero horizontal y los restantes verticales, repartidos entre la pegadura del canesú hasta unos 6 centímetros por debajo de la línea de talle; este delantero lleva una vista de 4 cm. con su borde libre perfectamente dobladillado; el delantero derecho lleva pegados los correspondientes botones y se remata con un dobladillo de 2 cm.

La unión de los delanteros a la espalda se efectúa por costura sobrecargada en los costados y línea de hombros, por medio de un respunte que coge a la vez a los canesús, con los bordes libres remetidos. La unión del costado se interrumpe a unos 17 centímetros del bajo, quedando libres, por tanto, en esta extensión la espalda y delanteros, teniendo forma redondeada las porciones correspondientes a estos últimos.

Talla	Largo	Ancho	Cuello	%
1	79	53	46	30
2	77	51	44	30
3	75	50	42	15
4	73	49	40	15
Extra 5	81	53	48	10

Marcado.—La talla y sello del confeccionista se marcarán en un recuadro de tejido blanco, que se coserá en la espalda, próximo a la pegadura del cuello, por la parte interior.

2. *Materiales que intervienen en la confección, con expresión de sus características técnicas.*

2.1 *Tejido.*—Una vez acabado reunirá las características mínimas que a continuación se detalla.

2.11 *Materia prima.*—Algodón limpio 100 por 100.

2.12 *Color.*—Garbanzo mezclilla, según muestra.

2.13 *Ligamento.*—Tafetán.

2.14 *Hilos.*

2.141 *Designación.*

Urdimbre: 19 2/c. Tex.
Trama: 19 2/c. Tex.

2.142 *Densidad.*

Urdimbre: 22/23 hilos por cm.
Trama: 17/18 pasadas por cm.

2.15 *Peso.*—161 gramos metro cuadrado a sequedad.

2.16 *Resistencia de rotura a la tracción.*

Urdimbre: 45 Kg.
Trama: 85 Kg.

2.17 *Tinte.* Será tal que, sometido a los ensayos correspondientes, dé

Todo el bajo de la prenda va dobladillo a 2 cm., montando este dobladillo sobre la vista.

1.2 Espalda.—Lisa, de una sola pieza. En el centro lleva una tabla de 4 cm. de anchura, embebiendo otros 4, que parte del cuello y sale por debajo del canesú de espalda, coincidiendo su centro con el pico de éste.

Por la parte interior, la tabla lleva unidos sus bordes por medio de un respunte, abriéndose a unos 10 centímetros del canesú.

1.3 Canesús.—Lleva la camisa un canesú en cada delantero y otro en la espalda.

Los canesús delanteros se superponen a la prenda con el canto perfectamente remetido y fijado al citado delantero con dos puntos uno al canto y otro a 0,5 cm. Sigue la forma del delantero por la línea de hombros y cuello terminando la parte inferior en pico, que se sitúa en el centro del delantero a una distancia aproximada de la línea de hombros de 15 centímetros. El canesú de espalda se superpone a ésta, de igual manera que los de los delanteros, y su parte inferior central termina en pico, coincidente con el centro de la tabla de espalda su anchura es en los extremos, siguiendo la pegadura de mangas, de 7 cm. a contar de la costura de hombros y en su centro, de 9 centímetros, a contar de la pegadura del cuello.

1.4 Mangas.—Rectas, de una sola pieza, con puño sencillo de doble tejido de 7 cm. de anchura y 26 cm. de longitud aproximadamente, según tallas; este puño abrocha mediante ojal y botón, situados en el centro del puño y a 1,5 cm. de los respectivos cantos.

La manga entra en el puño en una extensión de 1 cm. y se une a éste frunciéndose con 3 pliegues por medio de un respunte en su canto, que se prolonga por todo el contorno del puño.

Por la parte posterior del puño, la manga tiene una abertura de unos 12 cm. de longitud provista de cartera de 2 cm. de anchura.

La manga se pega al cuerpo de la prenda por costuras sobrecargadas.

El ancho mínimo para todas las tallas es: en el antebrazo, 35 centímetros; en el codo, 38 cm., y en el brazo, 44 cm.

1.5 Cuello.—De tipo deportivo. Se compone de tapa y cuello. La tapa va fijada al interior del delantero partiendo del centro de la separación de los dos primeros ojales y botones con una anchura de 3 cm. y sigue su forma hasta el quiebro del cuello. El cuello propiamente dicho tiene forma de trapecio, con una anchura de 8 cm., excediendo la base mayor a la menor en unos 2 cm.

La unión del cuello a la tapa y de éstos al resto de la prenda se efectúa mediante respunte con los cantos perfectamente remetidos.

1.6 Bolsillos.—De los denominados de parche, de 16 cm. de longitud en su centro, 14 en sus extremos y 13 centímetros de anchura, con una tabla central de 4 cm. de anchura y do-

bladillo en su boca de 1,5 cm.; cierra mediante cartera de doble tejido que forma pico, abrochando mediante ojal y botón. Esta cartera tiene la misma anchura que el bolsillo, 4 centímetros en los extremos y 6 cm. en el pico central.

Los bolsillos van pegados en el centro de cada delantero, aproximadamente con la boca a la altura del segundo ojal, mediante dos respuntes, uno al canto y otro a 0,5 cm. La tapa lleva por todo su contorno otros dos respuntes de idénticas características a los descritos en los bolsillos y se pega al delantero por el respunte inferior, rematado con fuertes presillas.

1.7 Hombreras.—Sencillas, de doble tejido, trapezoidales, terminando en pico de venda de 6 cm. en la base mayor y de 4,5 cm. en la menor y una longitud de 13 cm. Van pegadas sobre la costura de hombros precisamente sobre la pegadura de manga, con un punto a 0,5 cm. y dos fuertes presillas en sus extremos. A 1 cen-

tímetro del pico lleva practicado un ojal, que abrocha con un botón pegado sobre la costura de hombros, a la distancia conveniente.

Lleva bordado, con hilo negro, las siglas A. T. N. de un ancho de 1,5 centímetros, con su centro a 5,5 centímetros de la base mayor.

1.8 Observaciones.—Los respuntes, de un mínimo de cuatro puntadas por centímetro.

Las costuras, perfectamente rematadas.

Las siglas, bordadas en forma perfectamente regular, con grueso uniforme.

Los botones, pegados con un mínimo de cuatro pasadas de 4 hilos, dos vueltas y remate.

Los ojales, perfectamente terminados sin solución de continuidad entre puntadas.

Toda la prenda perfectamente planchada y terminada.

1.9 Tallas, porcentaje y marcado.

Talla	Cuello	Canesú	Manga	Pecho	Puño	Largo	%
1	44	48	64	44	25	84	33
2	49	46	63	42	24	83	33
3	40	44	63	40	24	82	15
4	38	43	61	38	23	81	15
Extra ...	45	50	66	46	26	86	4

Medida de costura de costado a costura de costado (con la camisa abrochada) en el pie de la sisa

Talla 1	62 cm.
Talla 2	61 cm.
Talla 3	60 cm.
Talla 4	59 cm.
Extra	64 cm.

Marcado.—La talla y sello del confeccionista se marcan en forma indeleble en la parte inferior y superior de la espalda.

2. Materiales que intervienen en su confección, con expresión de sus características técnicas.

Idénticas a los descritos en camisa de faena.

3. Presentación, embalaje y etiquetado.

Idéntica a la de camisa de faena.

11.—COGOTERA

1. Descripción.

De forma adecuada para adaptarse a la gorra sahariana, cubrir el cuello y parte de la cara: Se compone de casco y puñuelo propiamente dicho.

1.1 Casco.—De la misma forma que la gorra sahariana y de dimensiones tales que se adapte a ella perfectamente. Lleva practicados dos ojales en el lugar que en la citada gorra corresponde a los botones de sujeción del barboquejo.

1.2 Cogotera propiamente dicha.—Se compone de dos piezas de forma sensiblemente triangular, unidas entre sí por el lado menor con costura vuelta con respunte por encima; y ambas a su vez al casco, de forma tal que el borde libre coincida con los ojales antes citados.

La pieza izquierda lleva una abertura ojhalada, de doble tela, de una longitud de 12 cm. para permitir el paso de la punta de la pieza derecha en la posición de cubre-rostro. Esta abertura, ligeramente sesgada con relación a la costura de unión de ambas piezas, está situada, a 28 cm. de dicha costura.

Todos los bordes libres van doblados a 1 cm.

Las dimensiones aproximadas de la cogotera, suponiéndola sobre superficie plana, son:

- Extensión de la costura de unión de las dos piezas: 50 cm.
- Separación entre puntas: 150 cm.
- Parte recta correspondiente al cuello: 48 cm.

1.3 Observaciones.

- Los ojales perfectamente terminados, sin solución de continuidad entre puntadas.
- Los respuntes de cuatro puntadas por centímetro como mínimo.
- En el Centro Técnico de Intendencia, a disposición de los oferentes, existe prototipo de esta prenda, así como croquis acotado en el que pueden ser apreciados todos los detalles de medidas y confección.

2. *Materiales que intervienen en su confección con expresión de sus características técnicas.*

2.1 *Tejido.*

- 2.11 *Materia prima.*—Viscosilla.
2.12 *Color.*—Garbanzo s/muestra.
2.13 *Ligamento.*—Tafetán.

2.14 *Hilos, densidad, y número.*

Urdimbre: 26-27 hilos por cm. del núm. 25,73 1/c. Tex.
Trama: 22-23 pasadas por cm. del núm. 24,80 1/c. Tex.

2.15 *Resistencia de rotura a la tracción:*

Urdimbre: 38 kgs.
Trama: 33 kgs.

2.16 *Peso.*—129,41 gr. el m². a sequedad.

2.17 *Tinte.*—Uniforme y homogéneo, teñido en pieza con penetración tal que al deshilar no presenten los hilos y pasadas puntos claros con degradación máxima 3, de la escala de grises. Será tal que sometido a los ensayos correspondientes dé los índices de solidez que a continuación se detallan.

Índice de solidez

A la luz solar: Degradación, 6.
Al agua fría: Degradación, 5; descarga, 5.
Al agua caliente: Degradación, 4; descarga, 4.
Al lavado (ensayo normal): Degradación, 4; descarga, 4.
Al lavado en seco: Degradación, 5; descarga, 4.
Al frote: Degradación, 5.
Al sudor: Degradación, 5; descarga, 5.
A los álcalis (barro): Degradación, 4.
Al agua salada: Degradación, 5; descarga, 5.
Al planchado: Degradación, 4.
Al cloro: Degradación, 2-3; descarga, 4.
2.2 *Hilo del núm. 40.*—De iguales características al descrito en camisa de faena, apartado 2.14.

3. *Presentación, embalaje y etiquetado.*—Cada 100 unidades en bolsa de papel Kraft, varias de estas bolsas en fardo de arpillera nueva, tupida, convenientemente flejado, formando bulto que no exceda de 50 kgs.
Los bultos o fardos irán etiquetados de acuerdo con la norma NM.E-32 EMA.

12.—PARUELO CUELLO

1. *Descripción.*

Trozo de tejido rectangular, de una sola pieza, de 1,50 por 0,80 metros, orillos de fábrica y extremos doblados a 1,50 cm.

2. *Materiales que intervienen en la confección, con expresión de sus características técnicas.*

Idénticos a los descritos en cogotera, apartado 2.

3. *Presentación, embalaje y etiquetado.*—Idéntica a la Cogotera.

13.—CENIDOR

1. *Descripción.*

Tira de cinta de cincha, con hebilla para su abroche.

1.1 *Cinta de cincha.*—Tejido de algodón de 110 cm. de longitud útil y 3 cm. de anchura; uno de sus extremos va sujeto a la hebilla por una pieza dentada que girando sobre un eje ajusta la citada cincha y el otro extremo va rematado por un chapón de metal que lo aprisiona doblándose sobre sí mismo en una extensión de 1,5 cm. por cada lado, los extremos libres de este chapón terminan en una serie de dientes puntiagudos que incrustándose en la cincha se fijan a ellas.

1.2 *Hebillas.*—De latón en su color natural, tiene forma peculiar de esta clase de enganches, según se determina en el dibujo que se acompaña, la sujeción y ajuste de la cincha a la cintura del usuario se lleva a efecto, pasando el cinturón a través del chapón de la hebilla y presionándolo contra la cara interior de la misma a base de un cilindro de superficie espoleada que discurre por una ventanilla que presenta el chapón por sus caras laterales.

Sus dimensiones son las especificadas en el diseño que se acompaña:

2. *Materiales que intervienen en la fabricación, con expresión de sus características técnicas.*

- 2.1 *Cinta de cincha.*
2.11 *Materia prima.*—Algodón limpio 100 por 100.
2.12 *Color.*—Crudo natural.
2.13 *Ligamento.*—Tafetán compuesto

2.14 *Hilos: Densidad.*

Urdimbre: 9 1/4 c.
Trama: 6-7 1/4 c.
2.15 *Resistencia a la rotura por tracción.*—185 kgs.
2.16 *Peso.*—45 gr. metro lineal al ambiente.

2.2 *Hebilla.*

2.21 *Primera materia.*

De la hebilla: Latón.
Del cilindro ajustador: Alambre acerado, dorado, con su superficie espoleada.

3. *Embalaje, presentación y etiquetado.*—Cada 100 unidades en saco de papel Kraft y varios de estos paquetes en fardos de arpillera, nueva, formando un bulto; flejado, cuyo peso no exceda de 50 kgs.

Tanto los fardos, como los paquetes interiores irán etiquetados de acuerdo con la norma NM.E-32 EMA.

14.—CALCETIN ALGODON

1. *Características.*

Tejido en punto canalé, con puño elástico, reforzado en talón y puntera.

1.1 *Materia prima.*—Algodón limpio 100 por 100.

1.2 *Color.*—Negro.

1.3 *Ligamento.*

1.31 *Del puño.*—Punto inglés 1 x 1 con aplicación por trama de un hilo de goma recubierto de algodón. Densidad del tramado 7 gomas por cm.

1.32 *De la pierna y parte superior del pie.*—Canalé 6 por 3.

1.33 *De la planta, talón y puntera.* Punto liso.

1.4 *Número de agujas.*—Ciento setenta y seis (176).

1.5 *Hilos: Designación.*

Del tejido: Retorcido simple 31 S 590 por 2 Z 563 UNE 40.018.

Del refuerzo: Hiló 19 S 765 UNE 40.018.

1.6 *Peso.*—Cuarenta y ocho (48) gr. el par a sequedad (media total de tallas) como mínimo.

1.7 *Dimensiones mínimas y porcentajes.*

Altura total: 25 cm. Comunes a todas las tallas.

Altura del puño: 4 cm. Comunes a todas las tallas.

Altura de la pierna: 16 cm. Comunes a todas las tallas.

Altura del talón: 5 cm. Comunes a todas las tallas.

Longitud del pie: 30,5 cm., la talla XX 20 por 100.

Longitud del pie: 29,2 cm., la talla X 20 por 100.

Longitud del pie: 28 cm., la talla 1.ª 30 por 100.

Longitud del pie: 26,7 cm., la talla 2.ª 20 por 100.

Longitud del pie: 25,4 cm., la talla 3.ª 10 por 100.

1.8 *Resistencia mínima a la perforación.*—Con bola de 20 mm.

Planta y pierna: 30 kgs.

Talón y puntera: 35 kgs.

1.9 *Tinte.*—Resistirá las pruebas que se exigen para algodón 100 %.

Apresto: Mercetizado.—De una intensidad tal que la totalidad de las fibras se muestren cilíndricas a la observación microscópica.

2. *Presentación, embalaje y etiquetado.*—Cada par de calcetines se presentará emparejado y sujeto según la costumbre comercial en puño, talón y puntera. Llevará marcado, en forma indeleble, la talla a que corresponda y el nombre o siglas comerciales del fabricante.

Cada 100 pares se servirán empaquetados en caja de cartón ondulado doble cara, de un grueso mínimo de 2 mm., cuya tapa cubra totalmente al resto de la caja; estas cajas a su vez en cajones de madera, convenientemente flejados, cuyo peso no exceda de 50 kgs.

Tanto las cajas como los cajones irán etiquetados de acuerdo con la norma NM.E-32 EMA.

15.—ZAPATOS NEGROS

1. Descripción.

De tipo cartera, con punta alargada, fabricado a máquina, se compone de corte y piso.

1.1 Corte.—Formado por pala, talonera, contrafuerte y tira posterior de refuerzo. Va totalmente forrado de badana.

1.11 Pala.—Lisa, prolongándose en una lengüeta que se une a ella por medio de un respunte, prolongándose por debajo de las carteras hasta el borde posterior de las mismas; el extremo de la lengüeta opuesto a la pegadura tiene forma redondeada y la anchura mayor de 4 cm.

1.12 Taloneras.—Dos que se unen a tope en la parte posterior con costura en zig-zag. Por la parte anterior se unen a la pala, superpuestas por medio de dos dobles respuntes, paralelos, con una separación de 0.5 a 0.6 cm., en forma de arco a lo largo de su borde que va desde el enfranque hasta el comienzo del empeine, en donde quiebra en ángulo recto, quedando libres, formando la cartera. Para efectuar el cierre lleva cada talonera cuatro ojetes metálicos por los que discurre el cordón.

1.13 Contrafuerte.—Entre corte y forros van colocados la puntafuerte o tope y el contrafuerte.

1.14 Tira de refuerzo.—Reformando la unión de las piezas que constituyen la talonera lleva una tira del mismo material que el resto del corte, cuya base inferior tiene una anchura de 3 cm. y la superior de 1.5. Se une a las piezas antes citadas por medio de doble respunte a lo largo de sus bordes.

1.2 Piso.—Está formado por las piezas que a continuación se detallan:

1.21 Palmilla.—De 3 mm. de grueso, forrada interiormente con una lona fuerte de algodón, ligamento tafetán de 10-11 hilos, 14-15 pasadas, 1 mm. de grueso y número del hilado 64,28 2/c. Tex.

1.22 Vira.—Va cosida en toda la extensión del corte. De 2.5 mm. de grueso.

1.23 Suela.—Enteriza, de 5 mm. de grueso.

1.24 Cambrillón y relleno.—De cuero.

1.25 Tacón.—Constituido por las tapas falsas y tapa firme, todas enterizas, y por tacón de goma de 10 mm., sin que todo el conjunto rebasa la altura de 23 mm.

1.3 Fabricación.

1.31 Corte.—Los bordes del tope y contrafuerte rebajados para evitar diferencias de espesor que puedan dañar al pie. A lo largo del borde superior de la boca lleva un respunte sencillo que une corte y forro con los cantos del primero rematados.

1.32 Piso.—El borde exterior de la vira, suela y tacón, rebasará en su contorno al del zapato de 3 a 4 mm. El borde interior de la vira va rebajado.

La vira está unida por su borde interno al corte y palmilla con costu-

ra que queda vuelta, quedando a la vista por el borde exterior en su unión a la suela. Estas uniones se efectúan, la de la vira-corte, palmilla, con hilo de lino o cáñamo encolado de 8 cabos; y la de la vira-suela con hilo de lino o cáñamo encolado de 9 cabos con 2 puntadas por cm.

1.4 Tallas, porcentaje y marcado.

Talla	Porcentaje
38	0,05 por 100
39	2,45 por 100
40	20,— por 100
41	32,— por 100
42	25,— por 100
43	18,— por 100
44	2,45 por 100
45	0,05 por 100

2. Características de los materiales que intervienen en la fabricación.

2.1 Cuero.—De primera calidad, el corte de tan-calf y las partes que componen el piso de curtición vegetal, resistiendo las pruebas reglamentarias no tolerándose una proporción de cenizas superior al 3 por 100 en la curtición vegetal y un 8 por 100 en la de cromo.

2.2 Caucho.—Vulcanizado, densidad 1,13 a 1,19, resistente al roce y a la flexión.

3. Presentación y embalaje.—Cada par de zapatos en bolsa de papel Kraft, cada 50 pares en cajones de madera, convenientemente flejados, cuyo peso no exceda de 50 kgs. Los cajones irán etiquetados de acuerdo con la norma N.M.E.-32 E.M.A.

16.—ALPARGATA BOTA

1. Descripción.

Calzado formado por corte de lona color garbanzo con refuerzo de cuerda de cáñamo en toda su unión al piso, que se prolonga en talón y puntera y piso de trenza de cáñamo, recubierto por una lámina de caucho vulcanizado de un grueso aproximado a los 0,08 metros en la suela y

0,1 metros en el tacón. Esta lámina debe ir perfectamente adherida al piso de cáñamo. Cierra mediante cordón y lleva una lengüeta para preservar de la entrada del polvo.

1.1 Corte.—De 24-25 cm. de altura a partir del piso, formado de dos piezas, unidas por costura sobrecargada por su parte posterior y por la superior de la pala, abriéndose a una distancia aproximada de 11 cm. a partir del límite de la puntera, con sus bordes dobladillos y recubiertos interiormente por cinta de algodón color garbanzo de 2 cm. de anchura, esta cinta bordea la abertura anteriormente citada y la boca de la bota, que lleva sus bordes dobladillos y cubiertos con la repetida cinta.

La abertura va provista de 10 pares de ojetes metálicos blancos para que por ellos discorra el cordón de cierre.

Se une al piso por costura y a este cosido se sobrepone el refuerzo de trenzado de cáñamo, de un ancho de 1 cm. aproximadamente.

En puntera y talón se prolonga este refuerzo, cubriendo la primera hasta una distancia de 4 cm. del borde de la suela y el segundo adoptando forma de semicírculo de 4 cm. de radio.

1.2 Piso.—Está formado por trenza de cáñamo, convenientemente enrollada sobre sí misma para obtener su forma peculiar. La cosedera la atraviesa perpendiculares a su eje mayor, con una distancia entre puntadas de 1,5 cm. Se une al corte mediante cosido «escarpín» con una densidad de puntadas de 2 por cm.

Esta suela va recubierta por una capa de caucho vulcanizado.

1.3 Cordón.—De una longitud total de 1,30 metros terminado en cabetes metálicos de 2 cm.

1.4 Lengüeta.—Del mismo tejido, se une al corte por su parte interior, precisamente a partir de la abertura, con triple respunte, su longitud es tal que calzada la bota llegue al límite de la boca sin rebasarlo, su anchura es de 3 cm. en su pegadura, 4 cm. en su centro y 6 cm. en su extremo libre, todos sus bordes libres perfectamente dobladillos a 0,5 cm.

1.5 Tallas, porcentaje y marcado.

Talla	Largo suela	Ancho de suela	Ancho del tacón	Porcentaje
1	29,5	10	7,5	2,5 por 100
2	29	9,9	7,4	5 por 100
3	28,5	9,8	7,3	18 por 100
4	28	9,7	7,2	27 por 100
5	27,5	9,6	7,1	27 por 100
6	27	9,5	7	18 por 100
7	26,5	9,4	6,9	2,5 por 100

Marcado.—En el piso y en la parte correspondiente al enfranque lleva cada bota la inscripción «Ejército Español», así como número de talla.

2. Materiales que intervienen en su fabricación, con expresión de sus características técnicas.

2.1 Lona.—Norma N.M.R.-74 E.M.A.

en color caqui, teñido en pieza; el tinte será tal que sometido a los ensayos correspondientes dé los mismos grados de solidez que los exigidos para el algodón 100 por 100.

2.2 Hilo de aparar.—De algodón núm. 30 a 3/c.

2.3 Cosedera.—De cáñamo a 2/c.

2.4 Piso de trenza.—De cáñamo de primera calidad.

2.5 Lámina de goma.

2.51 Primera materia.—Caucho vulcanizado.

2.52 Densidad.—1,30.

2.53 Resistencia a la flexión.—No aparecerán grietas después de media hora de flexionado a 180°, a la velocidad de 110 flexiones por minuto en probetas de 12 por 3 cm.

2.54 Resistencia al roce.—No perderá más de 0,400 gr. en probeta circular, 0,16 cm. de diámetro, sufriendo un desgaste, sobre lija del núm. 5 en una longitud de 80 m., a la velocidad de 20 m. por minuto y un peso de 1 kg. sobre la probeta.

2.6 Cordón.—Piano, de 1,30 cm. de longitud, cabetes metálicos de 2 cm. y una resistencia de 35 kg.

2.7 Ojetes.—De metal inoxidable, niquelados y 5 mm. de luz.

2.8 Cinta.—De algodón color garbanzo, ligadura espiguilla y 2 cm. de anchura.

3. Presentación y embalaje.—Cada par se servirá envuelto en saco de papel Kraft y varios de estos en cajones de madera convenientemente flejados, sin exceder su peso de 50 kilogramos. Los cajones irán etiquetados de acuerdo con la Norma N.M.E. 32 EMA.

17.—CORBATAS**1. Descripción.**

De las corrientes, en cuanto a forma, de las existentes en el comercio; debidamente entreteladas.

1.1 Dimensiones.

Largo total	126,0 cm.
Ancho pala talonera	9,8 cm.
Ancho pala trasera	5,0 cm.
Ancho parte central	2,2 cm.
Longitud pala delantera	61,5 cm.
Longitud parte central	24,0 cm.

2. Materiales que intervienen en la confección, con expresión de sus características técnicas.

2.1 Tejido.—Idéntico al descrito en la camisa de faena (apartado 2.1), pero en color más oscuro.

2.2 Entretela.**2.2.1 Materia prima.**

Urdimbre: Algodón.

Trama: Lana.

2.2 Color.—Blanco.

2.2.3 Ligamento.—Tafetán.

2.2.4 Hilos: Densidad.

Urdimbre: 13 hilos por cm.

Trama: 12-13 pasadas por cm.

2.2.5 Peso.—120,8 gr. el m². a sequedad.

2.3 Hilo comercialmente denominado del núm. 40.—Idéntico al descrito en camisa (apartado 2.2).

3. Presentación, embalaje y etiquetado.—Cada 50 unidades en caja de cartón de un grueso mínimo de 3 mm., cuya tapa cubra totalmente el resto de la caja; estas cajas a su vez en

cajones de madera, convenientemente flejados, cuyo peso no exceda de 50 kgs. Tanto las cajas como los cajones irán etiquetados de acuerdo con la norma N.M.E.-32 EMA.

Índice de solidez de tintes para tejidos de algodón 100 por 100

A la luz solar y agentes atmosféricos: Degradación, 7.

Al agua fría: Degradación, 4-5; descarga, 5.

A la ebullición: Degradación, 4-5; descarga, 4-5.

Al lavado normal: Degradación, 4-5; descarga, 5.

A los disolventes orgánicos (lavado en seco): Degradación, 4-5; descarga, 5.

Al frotamiento: Degradación, 4-5; descarga, 5.

Al sudor: Degradación, 4-5; descarga, 5.

A los álcalis (barro): Degradación, 4-5.

Al agua del mar: Degradación, 4-5; descarga, 5.

Al planchado: Degradación, 4-5.

Al hipoclorito: Degradación, 4-5; descarga, 5.

Tercera.—Las ofertas deberán hacerse por la totalidad de las prendas o efectos sobre los que se desea licitar, y que están comprendidos y relacionados en la cláusula primera de este pliego.

Cuarta.—La proporción de tallas, número, medidas o calidades en que deben entregarse las prendas son las que se han citado en la cláusula segunda, entendiéndose que dichas entregas se efectuarán por grupo de tallas, medidas o números, con separación de las mismas.

La Superioridad puede alterar la proporcionalidad citada a que se hace referencia en el párrafo anterior si las necesidades del servicio así lo exigieran.

Quinta.—Una vez obtenida la adjudicación provisional y sin esperar a que ésta se eleve a definitiva, el adjudicatario procederá a la fabricación o confección y envío al Centro Técnico de Intendencia de dos muestras de cada prenda para que por este Organismo se efectúen los reconocimientos o análisis que se consideren conveniente, comunicándose los resultados de los mismos a fin de que pueda subsanar los defectos que presenten antes de empezar la definitiva fabricación.

Tanto la muestra previa como los gastos de análisis y reconocimiento serán con cargo al adjudicatario.

Sexta.—Los oferentes podrán solicitar del Centro Técnico de Intendencia cuanta información consideren necesaria para evitar dudas o erróneas interpretaciones de las cláusulas del pliego de condiciones.

Séptima.—La fabricación o confección podrá ser intervenida por el jefe u oficial que designe el Excmo. Sr. Director general de Servicios del Ministerio del Ejército, por cuyo motivo el adjudicatario se compromete, tan pronto le sea comunicada la adjudicación definitiva y comience la fabricación o confección, a

poner en conocimiento de la Junta Central de Adquisiciones, dónde están enclavados los talleres y fábricas, al objeto de proceder a la intervención correspondiente. Por los adjudicatarios serán facilitados, al jefe u oficial comisionado, todos los datos y medios que solicite para desempeñar su misión.

Octava.—T o d o s los adjudicatarios deberán contar con la totalidad de las primeras materias precisas que les permita fabricar y entregar lo adjudicado dentro de los plazos que se estipulan en la cláusula novena.

La primera materia, algodón, les será facilitada por los Organismos oficiales que tengan asignada su distribución y entrega, al mismo precio que rija en el mercado nacional.

Novena.—Las entregas se efectuarán en el lugar que la Superioridad designe.

Los plazos de entrega se contarán a partir de la fecha del escrito en que se comunique la adjudicación definitiva, y serán de cinco meses para todos los artículos.

Décima.—Antes de proceder a la admisión definitiva de las prendas, la Junta Receptora procederá a extraer las muestras necesarias para análisis y reconocimiento, en la proporción del 1 por 1.000, siendo el mínimo de muestras a extraer dos unidades por cada clase de lo entregado.

La Junta Receptora entregará las muestras extraídas en el Centro Técnico de Intendencia, para que por el Laboratorio del mismo se proceda al reconocimiento y análisis de dichas muestras.

El adjudicatario deberá reponer a su cargo las muestras extraídas por la Junta Receptora.

Serán con cargo al adjudicatario los reconocimientos solicitados por él por discrepancia con el resultado de los análisis efectuados.

Estos segundos reconocimientos, realizados en presencia del proveedor o sus representantes, acompañadas del personal técnico que consideren preciso, serán también sobre muestras extraídas de las entregas efectuadas, y precisamente en el Centro Técnico de Intendencia, debiendo hacerse previamente el abono de su importe y siendo igualmente a su costa la reposición de las muestras inutilizadas en los ensayos.

Si no obstante resultar admitida una entrega, se apreciese con posterioridad que alguna partida no reúne las condiciones exigidas en el pliego, por causas no imputables a su almacenamiento, sino a vicio de la mercancía, una vez probada la falta a presencia del adjudicatario o de su representante legal, quedará rechazada, extinguiéndose esta responsabilidad por parte del adjudicatario a los seis meses, contados a partir de la total entrega de las prendas adjudicadas.

Décimoprimer.—Si las partidas rechazadas lo son por defectos subsanables por el adjudicatario, se le comunicará por la Junta Central de Adquisiciones, a la que deberán dar cuenta de las deficiencias, si las hubiera, las Juntas Regionales o Locales que verifiquen su recepción en representación

de aquella, con la máxima urgencia, para que proceda a retirarla en el plazo de quince días, a partir de la fecha del escrito en el que se le comunique, y pasado el plazo señalado cesará toda obligatoriedad por parte de la Administración del Estado.

Si la inadmisión lo es por defectos no subsanables, la partida quedará retenida o intervenida hasta que el adjudicatario termine la entrega total de las prendas adjudicadas, y terminada ésta de conformidad, deberá retirar la partida deseñada en el plazo de los quince días que se marcan en esta cláusula.

Para la reposición se le podrá conceder al adjudicatario una prórroga de un mes, como máximo, y expirada la misma sin haberse efectuado aquélla, quedará incurso en la cláusula que para incumplimiento de contrato marca el pliego de condiciones legales.

Décimosegunda.—El precio límite marcado se entiende libre de impuestos, gastos de transportes de toda índole o de cualquier otra carga económica, que serán con cargo al adjudicatario.

Décimotercera.—Tan pronto les sea comunicado a los adjudicatarios la adjudicación provisional, remitirán a la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones, para su curso al Centro Técnico de Intendencia, un escandalo con el máximo detalle posible de las prendas que debe suministrar, pudiéndose solicitar de los mismos cuantas aclaraciones se estime conveniente.

Décimocuarta.—Los adjudicatarios correspondientes a las prendas anunciadas deberán proveerse, al conocer su adjudicación provisional, de las correspondientes muestras que se le entregarán por el Centro Técnico de

Intendencia, para que sus posteriores entregas se adapten exactamente, en lo referente a color y acabado del tejido, a la muestra tipo recibida.

Dichas muestras, que se entregarán en la cantidad de tejido indispensable, para cumplir la finalidad prevista en el párrafo anterior, serán con cargo a los adjudicatarios respectivos.

En la muestra previa, que con arreglo a lo dispuesto en la cláusula 5.ª de este pliego, debe ser sometida a ensayo y reconocimiento por el Centro Técnico de Intendencia, deberán ser tenidas en cuenta las características antedichas—color y acabado—para que el informe sobre la mencionada muestra sea completo y cumpla adecuadamente la misión orientadora que se pretende.

Madrid, 7 de agosto de 1962.

Núm. 735

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"



Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra

EDICION OFICIAL

Se halla a la venta en este DIARIO OFICIAL, al precio de ocho pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, el nuevo Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra, redactado de acuerdo con las Bases aprobadas por Decreto de 20 de noviembre de 1961 (D. O. núm. 278) y en cumplimiento de la Orden de 29 de diciembre de 1961 (D. O. núm. 297).

Dicho folleto contiene, además del Decreto y Reglamento mencionados, las circulares de fechas 29 de diciembre de 1961, 10 de enero y 1 de marzo de 1962, así como formularios de instancias, documentos e instrucciones que hacen más fácil, en el momento necesario, la labor entre la Asociación Mutua y sus asociados.

También se encuentra a la venta, para el personal acogido al mismo, el antiguo Reglamento, aprobado por Decreto-Ley de 29 de diciembre de 1948 («C. L.» núm. 174), ampliado con las Ordenes de 25 de abril de 1959, 20 de abril y 14 de diciembre de 1960 (DD. OO. números 94, 116 y 284, respectivamente), al precio de cinco pesetas ejemplar, más gastos de franqueo.

Madrid, agosto de 1962.

LA DIRECCION

IMPRESA DEL «DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO»

Palacio de Buenavista.

Alcalá, 51.

Madrid — 14